

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 26.10.2016  
A LAS 15:00 HORAS**

Se da inicio a la sesión de Concejo a las **16:00 Horas** con la asistencia de los Señores Concejales:

1. **SR. ADRIÁN VIVEROS GAJARDO**
2. **SR. CRISTIAN MEDINA CEA**
3. **SRA. VERÓNICA SANDOVAL**
4. **SR. MARIO LOBO BUENO**
5. **SRA. ANA MARÍA FIERRO CAAMAÑO**
6. **SR. OSCAR LEAL ARAVENA**

Preside la sesión el señor **ALCALDE** de la comuna **DOÑ ABRAHAM SILVA SANHUEZA** y actúa como **SECRETARIA MUNICIPAL** la señora **YESSICA CAMPOS SOTO**.

Participa de esta sesión de Concejo Municipal, el señor **Bernardo Navarro, Administrador Municipal**.

**TABLA A TRATAR:**

1. **ORDENANZA MUNICIPAL 2016-2017**
2. **ANALISIS PADEM 2017**

**SR. ALCALDE:** Solicita que se pongan de pie y da por iniciada la Sesión Extraordinaria del día de hoy en el nombre de Dios.

• **PUNTO DE TABLA N°1:**

**ORDENANZA MUNICIPAL 2016-2017**

**Ingresa a la sala de sesiones la señora María Leal, encargada de la Oficina de Rentas y Patentes**

**SR. ALCALDE:** Da la más cordial bienvenida a la señora María Leal.  
Cede de inmediato la palabra para que presente a propuesta de Ordenanza Municipal.

**SRA. MARÍA LEAL:** Da las buenas tardes a todos.  
Explica que se presentará la propuesta de Ordenanza Municipal con sus nuevos valores, para su posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.  
Informa que los valores estipulados en pesos (\$) se han reajustado conforme al I.P.C de los últimos 12 meses, el que equivale a un incremento del 3.1%.  
Informa que los valores expresados en Unidad Tributaria Mensual, se reajustan automáticamente conforme se reajusta la U.T.M.-  
Indica que la presente Ordenanza Municipal, de ser aprobada, regirá a partir del mes de noviembre del presente año, hasta el mes de octubre de 2017.  
Presenta propuesta.

**SRA. CAMPOS:** Lee propuesta de Ordenanza Municipal.

**ARTICULO 1º: DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.**

- |   |   |
|---|---|
| 01.- Subdivisiones y loteos                                   | : <b>2% del avalúo fiscal de terreno.</b> |
| 02.- Obras nuevas y ampliaciones                              | : <b>1,5 % del presupuesto.</b>           |
| 03.- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias. | : <b>1% del presupuesto.</b>              |

- 04.- Planos autorizados por el MINVU : **1% del presupuesto.**  
 05.- Reconstrucciones : **1% del presupuesto.**  
 06.- Modificaciones del proyecto : **0,75% del presupuesto.**  
 07.- Demoliciones : **0.5% del presupuesto.**  
 08.- Aprobación por fusión de terrenos : **1 cuota de ahorro CORVI**  
 09.- Certificado de línea, número, reparaciones, zonificación y expropiación, venta de pisos, etc. : **1 cuota de ahorro para la vivienda. (Art. 130. Ley urbanismo y construcción)**
- 10.-Andamios y cierros para construcción ml : **0.005 UTM diario por metro lineal.**
- 11.- a) Derechos de remoción de pavimento : **0.04 UTM diario por mt2. (Mínimo 05 días-máximo 30 días-máximo 30 días)**
- b) Derechos de remoción de calzadas, acera sin pavimento : **0.02 UTM diario por mt2. (Mínimo 05 días)**
- c) Derechos de remoción de soleras: **0.05 UTM diario por metro lineal (mínimo 05 días)**
- 12.- Mantención de escombros y materiales de construcción en la vía pública y cementerio : **0.025 UTM diario por mt2.**

Se mantiene vigente lo dispuesto en los art. 131 y 132 del D.S.458 de 1976 del MINVU.

- 14.- Derecho de construcción de sepulcro familiar : **1 UTM**  
 15.- Derechos de construcción de sepulcros colectivos : **0.5 UTM**  
 16.- Derechos de construcción de bóvedas y mausoleos : **5 UTM**  
 17.- Venta de planos : **0.2 UTM.**  
 18.- Venta de ordenanza local y seccional lago Lanalhue : **0.14 UTM**  
 19.- Estudio y aprobación de anteproyectos, subdivisiones, loteos y edificación: **0.5 UTM**  
 20.- Retiro de escombros y excedentes de basura por m3 : **0.2 UTM**  
 21.-Postes sustentadores de letreros, señalizaciones de precios y otros, etc., sin perjuicio del derecho por propaganda que corresponda por poste o similar : **0.75 UTM anual.**  
 22.- Postes sustentadores de precios de combustible en bombas de bencina el m2: **1 UTM anual.**  
 23.- Toldos, Techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero, para efectuar propaganda, sin perjuicio de los derechos de propaganda que corresponda por m2 : **0.15 UTM anual.**  
 24.- Buzones : **0.09 UTM. (Anual).**  
 25.-Cabinas telefónicas que ocupen terreno de uso público, incluye derecho a propaganda : **0.2 UTM anual.**  
 26.- Comercio que ejercita por sistema mecanizado, si se trata de establecimientos adheridos a bien nacional de uso público, semestral por equipo : **0.14 UTM.**  
 27.- Derecho a uso de maquinaria de propiedad municipal cobrándose la siguiente renta:

- 1.- Retroexcavadora : **\$ 21.990.-** por hora a particulares.  
 2.- Motoniveladora : **\$ 23.400.-** por hora a particulares.  
 3.- Rodillo compactador : **\$ 20.560.-** por hora a particulares.  
 4.- Betonera : **\$ 9.430.-** por día a particulares.  
 5.- Cortadora de pavimento : **\$ 6.060.-** por ml a particulares  
 6.- Placa compactadora : **\$ 16.050.-** por día a particulares.  
 7.- Motobomba : **\$ 15.710.-** por día a particulares.



- 18.- Bodegaje de camionetas, autos, furgones, st. wagon, jeep y otros (diario):**0.05 UTM.**  
 19.- Bodegaje de motos, triciclos y bicicletas. (diario) **:0.025 UTM.**  
 20.- Sello Autoadhesivo vehículo catalítico **:0.05 UTM.**  
 21.- Control de licencia A-1, A-2 (separadas) **:0.50 UTM.**  
 22.- Control de licencia A-1 y A-2 (juntas) **:0.70 UTM.**  
 23.- Control cada seis años de licencia clase B, C y D. **:0.60 UTM.**  
 Cuando el control sea por más de una licencia el derecho será de **:0.75 UTM.**  
 24.- Control de Domicilio licencia Ley N\* 18.290./ Ley 19.495 **:0.40 UTM.**  
 25.- Duplicado de licencia cualquier clase **:0.50 UTM.**  
 26.- Primera licencia de conducir B, C, D y F **:0.70 UTM.**  
 Más de una clase de licencia de conducir el valor será de **:0.75 UTM.**  
 27.- Licencia de conducir Clase E. **:0.10 UTM.**  
 28.- Trazado recorrido vía pública Escuela de Conductores (mensual) **:0.50 UTM.**  
 29.- Control Licencia de Conducir A1, A2, A3, A4 y A5 Ley 19.495 (separadas):**0.50 UTM.**  
 30.- Control Licencia de Conducir A1, A2, A3, A4 y A5 Ley 19.495 por más de **:0.70 UTM**  
 una clase juntas.  
 31.- Cuestionario base para postulantes a licencias de conducir:

Clases A1, A2, A3, A4, A5 **\$ 2.420.-**  
 Clases B y C **\$ 3.820.-**

32.-Uso de Paraderos de Buses a Locomoción Colectiva que pasa por Cañete. (Semestral)  
**:1 UTM.**

33.- Desarchivo y fotocopias de documentos relacionados con Licencias de conductor, certificado de escuela de conductores, certificado de estudios, etc., permisos de circulación, seguros automotriz obligatorios, revisión técnica, etc. **:0.10 UTM.**

**SE PLANTEAN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL ARTÍCULO N° 2 DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO:**

- En el Punto N°15 se debe agregar "zona" de camionetas fleteras.

**ARTICULO 3º: DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

01.- Derechos de propaganda que se realizan en la vía pública o que sea vista desde la misma:

a) Letreros, carteles o avisos "no" luminosos (anual) **:1.5 UTM.**

*Nota: Se prohíbe pegar propaganda en bienes municipales, bienes nacionales de uso público y particulares, con material adhesivo que deje residuos en su retiro. (Multa 1 a 3 UTM)*

b) Letreros, carteles o avisos luminosos (anual) **: 0.20 UTM.**

c) Lienzos publicitarios (diario) **\$ 4.590.-**

d) Vehículos vendedores de carga inferior a 1700 Kg. (Diario) **\$4.590.-**

e) Vehículos vendedores de carga superior a 1700 Kg. (Diario) **\$7.560.-**

f) Vehículos vendedores de carga inferior a 1700 Kg. (Diario) **\$6.050.-**

con alta voz.

g) Vehículos vendedores de carga superior a 1700 Kg. (Diario) **\$10.790.-**

con alta voz.

h) Letreros publicitarios en madera nativa que sobresalga del local comercial (sin costo)

I) Pendones, letreros portátiles en la vía pública (mensual)	\$24.500.-
Pasa calles (Diario)	\$3.700.-
J) Vehículos vendedores, ya sea camioneta o camiones con alta voz que sean de fuera de la comuna. (Diario)	\$20.200.-

*Nota: se cobrará multa diaria de 1 UTM por no pago de los derechos contemplados en las letras d, e, f y g de este artículo. Tratándose de vehículos de comerciantes de otras comunas el monto del cobro de estos derechos se aumentarán en un 100%.*

**SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- En el Punto N°01, letra b, se debe cambiar el valor a 0.50 UTM (anual)
- En el Punto N°01, letra j, se debe cambiar el valor a 1 UTM (diario)
- A partir de la letra j (vehículos vendedores ya sea camioneta o camiones con alta voz que sean de fuera de la comuna) se debe cambiar la numerología comenzando por la letra k.

SRA. CAMPOS: Desea dejar en Actas que no le parece que sea legal establecer un monto distinto, por el hecho de ser fuera de la comuna.  
Continúa con la lectura de la propuesta de Ordenanza Municipal.

h) Propaganda por alto parlante en vehículo en circulación (diario)	:0.05 UTM.
Nota: por el no pago de este derecho se cobrará multa diaria de	:0,1 UTM.
i) Letreros Publicitarios en: Gimnasio Municipal, (semanal)	\$3.100.-
Complejo municipal, Camping municipal y puerto Peleco. (Mensual)	\$ 12.130.-
(Anual)	\$ 91.680.-
j) Se prohíbe música y publicidad en alto volumen en locales comerciales (Multa)	
<b>1 UTM diaria.</b>	

*Nota: El pago anual de este derecho podrá efectuarse semestralmente en conjunto con la cancelación de la patente respectiva. (L-a)*

Tratándose de los permisos que se otorguen a las empresas que realizan la actividad económica de publicidad que puede ser vista u oída desde la vía pública, el valor corresponderá al vigente en esta Ordenanza local por un plazo de tres años contados desde la fecha de otorgamiento del citado permiso.

**SE PLANTEA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- En el párrafo anterior (Tratándose de los permisos que se otorguen a las empresas que realizan la actividad económica de publicidad que puede ser vista u oída desde la vía pública, el valor corresponderá al vigente en esta Ordenanza local por un plazo de tres años contados desde la fecha de otorgamiento del citado permiso) se debe continuar con la letra, que corresponde al correlativo y redactar como sigue:  
k) Tratándose de los permisos que se otorguen a las empresas que realizan la actividad económica de publicidad, que pueda ser vista u oída desde la vía pública, el valor corresponderá a 4 UTM anuales.

SRA. CAMPOS: Continúa con la lectura.

02.- Permisos de carreras a la chilena, torneos deportivos y fiestas Huasas	:0.7 UTM.
03.- Peñas Folklóricas	:0.5 UTM
04.- Ramadas, bailes exceptuando fiestas patrias	:1.0 UTM.
05.- Eventos solidarios, platos únicos, show artísticos desfiles de moda, bingos (diario)	:0.7 UTM
06.- Funcionamiento de circos (diario)	: 0.5 UTM.
07- Funcionamiento de juegos electrónicos y mecánicos (diario)	:0.15UTM.
08.- Remates	:0.5 UTM.

*Nota: se cobrarán multa diaria de 1 UTM por el no pago de los derechos contemplados en los puntos 3,4, 5, 6, 7, 8 y 9 de este artículo.*

09.- Vendedores ambulantes y estacionados en la vía pública:

a) Ambulantes: - Fruta y Otros	(diario)	\$ 1.400.-
- Verduras	(diario)	\$ 1.400.-
	(mensual)	\$ 16.530.-
Ferias itinerante	(diario)	\$ 1.400.-

b) Estacionado en la vía pública, paquetería, frutas y otros, ocupando terreno de uso público con un máximo de 2 X 1mts. \$ 18.750 mensual.-

Venta de sólo Ropa Usada (Diario) \$ 1.400.- En calle y días autorizados.

c) Para vendedores de otras localidades:

1.- vendedores ambulantes (Diario) :1 UTM

Nota: a las persona que excedan en espacio se les cobrará una multa de 0.2 UTM.

10.- Derecho de Venta de seguro obligatorio en el frontis del municipio entre los meses de enero y marzo y septiembre, sólo para instituciones de beneficencia :0.5 UTM  
(Mensual) 0.05 UTM (Diario).

11.- Por la exhibición de mercaderías fuera del local comercial solo para fechas especiales tales como fiestas patrias, navidad, día del niño y previa solicitud.-

**SE PLANTEA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- En el punto N°11 se debe cambiar la redacción por "No estará autorizada la exhibición de mercaderías fuera del local comercial, excepto para fechas especiales tales como: Fiestas Patrias, Navidad y Día del Niño; previa solicitud"
- En el punto N°11 se debe agregar un cobro diario de \$2.000.- por metro lineal.

12.- Por venta de gas licuado en vehículo motorizados :0,5 UTM

*Nota: El no pago de este derecho estará afecto a una multa de 1 UTM (diario).*

**SE PLANTEA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- **En el Punto N°12 se debe agregar que el cobro será mensual.**

13.- Derechos de exposición: (En bienes nacionales de uso público y/ o recintos privados)

a) Automóvil (diario)	:1 UTM.
b) Equipos computacionales (diario)	:1 UTM.
c) Electrodomésticos (diario)	:1 UTM.
d) Ropa (diario)	:1 UTM.
e) Otros (diario)	:1 UTM.

14.- Inscripción de marcas para animales : 0.5 UTM.

15.- Permisos no consultados (diario) : 0.10 UTM.

16.- Nichos:

Para adultos	: 7 UTM.
Para pensionados (exclusivamente para el beneficiario)	:5 UTM.

*Nota: Para el caso de los pensionados debe ser evaluado previamente con informe Socioeconómico.*

17.- Arriendo de nichos (mensual) :0.15 UTM.

**SE PLANTEA LA SIGUIENTE OBSERVACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- **En el Punto N°17 se debe agregar una nota que diga "En situaciones especiales justificadas, previa evaluación por parte del Departamento Social-DIDECO, se podrá realizar una rebaja de hasta un 50%".**

SRA. CAMPOS: Continúa con la lectura.

18.- Terrenos para bóvedas, sepulcros familiares y colectivos y párvulos (por m2) :4 UTM.

19.- Derechos de inhumación adulto :0.25 UTM.

20.- Derechos de inhumación párvulo :0.15 UTM.

21.- Derecho de exhumación :0.35 UTM.

22.- Derecho de inhumación de adulto o párvulo "con informe de asistencia Social: **Exento de pago.**

23.- Autorización para trabajo de maestro albañil en cementerio:

- Mensual	: \$ 24.260.-
- Diario	: \$ 2.100.-

24.- Derechos por concesión de baños del cementerio (mensual) :0.25 UTM.

25.- Certificados varios :\$370.-

25.- Quioscos de diarios y revistas por ocupar bienes (semestral) :0.5 UTM.

nacionales de uso público o municipal

27.- Fotografos en plazas y sitios públicos (diario) :\$530.-

28.- Lustrabotas en la vía pública (diario) :\$530.-

29.- Vendedores de maní de otras comunas (diario) :\$ 4.700.-

30.- Venta de helados en recintos públicos y/o (diario) :\$1.340.-  
municipales (en eventos)

- 31.- Gimnasio Municipal (hora) :\$ 6.150.-  
 32.- Complejo deportivo la granja - Cancha de Fútbol (hora) :\$ 6.150.-  
 33.- Puestos comerciales en Camping Municipal durante la temporada estival Diciembre a Marzo :Patente temporal de 0.5 UTM, más derechos de aseo.  
 34.- Por de ocupación de Bienes Nacionales de uso Público (mensual) :0.5 UTM

**SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- En el Punto N°27 se debe eliminar el valor de \$530 y se debe colocar exento.
- En el Punto N°28 se debe eliminar el valor de \$530 y se debe colocar exento.
- El Punto N°33 se debe dejar de la siguiente manera: 33.- Puestos comerciales en Camping Municipal durante la temporada estival Diciembre a Marzo: Patente temporal de 0.5 UTM, más derechos de aseo.  
Por de ocupación de Bienes Nacionales de uso Público (mensual) 0.5 UTM
- Se debe eliminar el Punto N°34, el cual ya quedó dentro del Punto N°33.

SRA. CAMPOS: Continúa con la lectura.

Las organizaciones sociales podrán solicitar rebaja hasta por un 50% en los derechos municipales contemplados en los puntos anteriores, sin perjuicio de las exenciones señaladas en el artículo 29 de la Ley 19.418.

35.- Se cobrará las siguientes tarifas en Camping Municipal:

A.- Al ingreso por uso de instalación solo por día

- Ingreso por persona : \$ 1.340.-  
 - Niños menores de 10 años : Exentos  
 - Adultos mayores de 65 años : Exentos

B.- Al ingreso por uso de instalación día y noche

- Ingreso por persona : \$ 1.750.-  
 - Niños menores de 10 años : Exentos  
 - Adultos mayores a 65 años : Exentos

C.- Por ocupar espacio y terreno dentro del recinto por vehículos cancelarán los siguientes valores:

	<u>Diario</u>	<u>Campamento</u>
- Automóviles	\$ 2.200.	\$ 3.400.
- Camionetas	\$ 3.300.	\$ 4.500.



Descripción:

Diario: Cobro a vehículos que van sólo por el día

Campamento: Cobro por una sola vez a vehículos que ingresan para campamento.

Se prohíbe el estacionamiento de Buses y Camiones dentro del camping.

36.- Derecho de uso de Auditorio Municipal : \$ 11.550 (Diario).  
Entidades públicas : Exentas.-

37.- Derechos por utilización de materiales de trabajo en Biblioteca municipal por programa Abre tu Mundo y Telecentro.

a.- Compact Disc c/u	\$ 950.-
b.- Compact Disc no regrabable c/u	\$ 620.-
c.- Derecho utilización de impresora	\$ 80.- (por hoja)
d.- Derecho utilización fotocopiadora	\$ 60.- (por hoja)
e.- Utilización de Fax	\$ 220.- (por hoja)

**SE PLANTEA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- En el Punto N°37 se debe eliminar la letra e (Utilización de Fax)

SRA. CAMPOS: Continúa con la lectura.

38.- Cobros por especies utilizadas en otorgar información solicitada a través de la Ley de Transparencia:

a.- Fotocopia en blanco y negro	\$ 20.-
b.- Fotocopia en color	\$ 110.-
c.- Reproducción en DVD	\$ 280.-
d.- Reproducción en CD	\$ 170.-
e.- Copia de Plano (metro lineal)	\$ 1.300.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Ordenanza rige a contar de la fecha de su publicación en la página Web.

SR. ALCALDE: Pone en consideración la propuesta de Ordenanza Municipal con las modificaciones antes mencionadas.

*ACUERDO N° 935-216:*

*Se acuerda en forma unánime aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal con las modificaciones antes mencionadas.*

- **PUNTO DE TABLA N°2:**

**ANÁLISIS PADEM 2017**

**Ingresan a la sala de sesiones: Loreto Riquelme Directora DAEM y Jorge Muñoz Domínguez.**

SR. ALCALDE: Da la más cordial bienvenida a la señora Loreto Riquelme y al señor Jorge Muñoz.

Agradece a la señora Loreto Riquelme por aceptar el desafío que se le planteó en educación.

Agradece a don Jorge Muñoz porque pese a todo se la jugó por el proyecto del liceo.

Indica que él es Alcalde hasta el 6 de diciembre y reconoce la lealtad de don Jorge Muñoz, al postular e insistir con la postulación del Liceo B-56.

SR. JORGE MUÑOZ: Da las buenas tardes a todos y agradece las palabras al señor Alcalde.

Indica que siempre se la ha jugado por lograr los proyectos que van en beneficio de los alumnos y de la comuna.

SRA. LORETO RIQUELME: Da las buenas tardes a todos.

Presenta Objetivos estratégicos Comunales.

**Objetivos Estratégicos Comunales**

Definidos los sellos comunales, efectuado su análisis y sistematización del Diagnóstico de la Educación Municipal, se procede a la elaboración de los Objetivos Estratégicos Comunales con sus respectivas metas, insumos que darán el sustento al Plan Anual Comunal.

SELO		Excelencia Académica
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		METAS
Mejorar la cobertura curricular en los establecimientos educacionales, con énfasis en Educación Parvularia, 4°-8° básico y segundo medio.		<p>El 100% de los establecimientos educacionales de dependencia municipal es monitoreado técnicamente en el seguimiento de la cobertura curricular de las Bases Curriculares Vigentes.</p> <p>El 100% de los establecimientos es apoyado en la implementación de recursos humanos, bibliográficos y deportivos, que favorecen el logro de la cobertura curricular.</p>
Generar espacios educativos confortables y seguros para la comunidad escolar, propiciando una infraestructura adecuada según las necesidades y posibilidades de cada establecimiento educacional, incluidos los jardines infantiles y escuela de lenguaje.		Cubrir 100% de los requerimientos obligatorios de los Establecimientos educacionales de dependencia municipal.
Fortalecer el potencial y capacidades del recurso humano de la comunidad escolar con la implementación de un Plan de Capacitación para Directores, Equipos Técnicos, Profesores y Asistentes de la Educación, de acuerdo a las necesidades detectadas en los diagnósticos institucionales.		Implementar el 100% del Plan de capacitación para dar respuesta a las necesidades detectadas en los diagnósticos institucionales curriculares y formativos.
Fortalecer las trayectorias educativas de nuestros estudiantes, que permitan el ingreso a la educación superior de los alumnos egresados de enseñanza media		Apoyar el 100% los programas y/o convenios de apoyo al ingreso de educación superior y/continuación de estudios, Así como también, charlas, participación en casa abierta, etc. (PACE, + capaz).
Potenciar el aprendizaje de las ciencias con estrategias innovadoras de enseñanza en los establecimientos educacionales de nuestra dependencia municipal		El 60% de los establecimientos educacionales de nuestra dependencia municipal, incorpora estrategias innovadoras de enseñanza de las ciencias, las que incorporan en sus diseños de enseñanza y/o talleres con programación de trabajo.
Sello		Educación Inclusiva
Atender la diversidad multicultural, psico-social y académica, para constituirmos en una alternativa educativa inclusiva para toda nuestra comunidad escolar.		<p>El 95% de los alumnos con necesidades educativas especiales es atendido en los programas de integración escolar, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>El 90% de los estudiantes con NEE específicas serán atendidos de manera integral por los profesionales idóneos (TEA, Trastorno Conductual, entre otros)</p> <p>El 100% de los establecimientos educacionales contarán con equipo psicossocial, quienes detectarán a los alumnos con mayor necesidad psico-social y es atendido con apoyo pertinente.</p>

		El 100% de los establecimientos que tienen sobre el 20% de alumnos de etnia mapuche, implementa los planes y programas de educación intercultural.
Sello	Educación Integral	
Promover instancias para que los estudiantes, desarrollen sus potencialidades de manera integral, propiciando la participación de la familia.		El 100% de los establecimientos educacionales, incorpora en sus planes de mejoramiento educativo, actividades y/o talleres relacionadas a lo deportivo, cultural y artístico, propiciando la participación de la familia y el desarrollo óptimo de las potencialidades de los estudiantes.
Fortalecer en los establecimientos educacionales de nuestra dependencia municipal, la formación valórica, ética y espiritual, declarados en cada Proyecto Educativo Institucional, así como también los Objetivos de Aprendizaje Transversales y actitudes promovidas en las Bases Curriculares.		El 100% de los establecimientos educacionales de nuestra dependencia municipal, elabora un Plan de Formación Ciudadana que enfatiza los valores declarados en los PEI, los OAT y las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.
Promover la participación de los miembros de la comunidad escolar en instancias comunales y de cada establecimiento.		Organizar y fomentar actividades de encuentro entre los miembros de la comunidad educativa en el 100% de los EE de la comuna.  Lograr un 85% de participación en las actividades programadas por el departamento de educación.
Sello	Liderazgo Directivo:	
Fortalecer el liderazgo directivo y técnico pedagógico con foco en lo académico y en una cultura de altas expectativas, así como también en el mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna.		El 100% de los directivos y docentes técnicos elaboran PME con apoyo Técnico Comunal.
Fortalecer el liderazgo de los estudiantes y centros de padres de los EE de la Comuna		Participar del 100% de las Reuniones del Centro Escolar.  El 100 de los EE constituyen su Centro General de Padres y Apoderados.  El 100% de los EE constituye su Centro de Alumnos.

SRA. LORETO RIQUELME: Señala que se la ha jugado por completo en sacar adelante las temáticas que se le plantearon. Manifiesta que además de sus capacidades, puso el corazón en su trabajo. Indica que eso es lo que le dio siempre la fortaleza para poder superar las dificultades; que fueron muchas.

Considera que se lograron hartas cosas, pese al poco tiempo.

Indica que la idea de un Plan Anual, es que tenga cierta continuidad, que lo asuma la Administración que siga. Señala que la idea es que se parta de un piso. Considera que es un buen piso en el que se está ahora.

Indica algunos logros tales como:

- Aumento de la matrícula durante este año.

- Proyección de aumento de matrícula para el año 2017 que se debe a estrategias como la implementación de la Enseñanza Media en la Escuela Homero Viguera; creación del Aula Hospitalaria (primera en la provincia) que ha sido evaluada como la mejor a nivel nacional.
- Creación de un nivel de Pre Básica en la Escuela Leoncio Araneda Figueroa.
- Se firmó el diseño para el Liceo B-56
- Para el próximo año, la Escuela de Huentelolén tienen una matrícula proyectada de alrededor de 15 niños.
- En la Escuela Lanahue no existe el poder económico por parte del DAEM para crear una Pre-Básica, pero se va a crear un CECI (Programa de la JUNJI) con el fin de satisfacer las necesidades en este aspecto del sector.
- Incorporación de las Duplas Psicosociales.

CONCEJALA SANDOVAL: Consulta a la señora Loreto Riquelme si este fortalecimiento a la Educación Integral se paga con SEP o Subvención Normal.

SRA. LORETO RIQUELME: Indica que como fortalecimiento de Educación Integral se paga a través de la subvención que entrega el municipio, el 10% de administración central y SEP de cada establecimiento.

Informa que han tenido grandes logros en deportes incluso en Educación Especial.

Informa que se fortalecieron algunas Políticas Comunes de Educación, a través de la conformación de Redes de distinta índole. Manifiesta que con esto, hoy día pueden hablar de Políticas de Educación.

Recuerda que en relación al FAEP 2015 se perdió una cuota producto de no haber cumplido ciertas metas; sin embargo el ministerio les entregó igualmente un voto de confianza y por ello les otorgaron una cuota de \$869.000.000.- Comenta que para el Departamento, esto fue como un arma de doble filo, pensando en la dificultad de lograrlo, sin embargo en la rendición, ya cumplieron con un 85% de la meta. Comenta que incluso, pudieron haber incorporado más. Manifiesta que esto es ya un respiro, ya que la tercera cuota ya está más que ganada.

Comenta que en relación a la iniciativa del Transporte Escolar, la comunidad está contenta y conforme. Cree que con la cuota que tienen, incluso podrían aumentar algún recorrido.

Recuerda que como Departamento, se presentaron con un déficit de \$501.000.000.- lo que se logró gracias a la estrategia del FAEP y recuperación de Licencias Médicas. Indica que todo esto permitió liberar otros recursos.

CONCEJALA SANDOVAL: Consulta a la señora Loreto Riquelme si los \$501.000.000.- serían entonces el déficit definitivo.

SRA. LORETO RIQUELME: Responde que sí.

CONCEJAL VIVEROS: Comenta que justo ahora cuando lo tomará el ministerio, se reduce el déficit

SRA. LORETO RIQUELME: Manifiesta que todo esto se logró durante esta Administración.

Indica que temas pendientes aún hay muchos.

Comenta que estuvieron bombardeados con Contraloría, lo que ha sido negativo, ya que les ha permitido transparentar los procesos.

Cuenta que hicieron un compromiso con Contraloría en cuanto a tener en el Departamento un Manual de Procedimiento. Indica que ya tienen algo adelantado al respecto, pero sugiere que se contratase a una empresa externa, para pulirlo y reestructurarlo, con el fin de poder tener este Manual de Procedimiento operativo a partir del mes de marzo del año 2017.

Indica que se habían comprometido a presentar las Conciliaciones Bancarias al 30/11/2016, las que sin bien no están terminadas, ya están bastante saneadas. Comenta que tienen un compromiso con la Contraloría para que los apoyen con la depuración.

Informa que en relación a la acreditación de saldos de las distintas subvenciones, tienen algunos problemas en la Plataforma, pero no en la realidad. Explica que el año 2014 algo sucedió con el ingreso de la información y por ello no se lograron acreditar los saldos de las distintas subvenciones. Insiste que lo que hay es una realidad en Plataforma, pero no

en la realidad. Señala que cuentan con todos los documentos y antecedentes al respecto. Indica que están disponibles para todos.

CONCEJALA SANDOVAL: Respecto del análisis del PADEM, consulta por cierre de escuelas.

SR. ALCALDE: Responde que ya desde hace tiempo, que quedó claramente establecido que no habría cierre de escuelas.

CONCEJALA SANDOVAL: Manifiesta que hay cosas que siempre se anhelan, tales como más participación en las áreas artísticas, ya que se dan cuenta que los niños tienen las competencias, sin embargo muchas veces por no tener personas con las competencias, no se va a competir, sino que sólo van a hacer una presentación. Pone como ejemplo la Cueca.

Considera que estas áreas hay que fortalecerlas.

SRA. LORETO RIQUELME: Informa respecto de sellos comunales para ser incorporados al análisis del PADEM.

Como respuesta a lo planteado por la concejala, indica que en los talleres a implementar está considerado monitores para diversas actividades.

	FUNCIONARIO		ESTAB	ESTAMENTO	TALLER DEPORTIVO	N° HRS MENSUAL	
	APELLIDOS	NOMBRES				TOTAL	FONDOS
1	FONTECILLA PEÑALOZA	PATRICIO IVAN	F-832	DOCENTE	MONITOR CICLISMO	4	DAEM
2	MIERES SILVA	CARLOS ADOLFO	F-832	ASIST.EDUC.	MONITOR LEV.DE PESAS	10	DAEM
3	VELOSO VASQUEZ	VICTOR ALFONSO	F-817	DOCENTE	MONITOR CANOTAJE	6	DAEM
4	ZAMORANO ESCOBAR	JUAN JOSE	G-816	DOCENTE	MONITOR CANOTAJE	4	DAEM
5	SANHUEZA MONSALVEZ	RODRIGO FIDEL	F-860	DOCENTE	MONITOR PATIN CARRERA	4	DAEM
6	ARANEDA	PAMELA	E-824	DOCENTE	MONITOR DE BASQUETBOL	4	DAEM
7	ARANEDA	PAMELA	E-824	DOCENTE	MONITOR DE DANZA	6	DAEM
8	MOLINA SILVA	JORGE EDGARDO	E-831	DOCENTE	MONITOR TENIS DE MESA	4	DAEM
9	GARCIA MANCILLA	GUILLERMO FRANCISCO	F-822	DOCENTE	MONITOR FUTSAL	4	DAEM
10	BURGOS MORALES	FRANCISCO JAVIER	E-831	ASIST. ED.	MONITOR DE P. CARRERA	12	DAEM
						<b>58</b>	<b>\$11.000.000</b>

N°	FUNCIONARIO		ESTAB	FUNCION	N° HRS MENSUAL	
	APELLIDOS	NOMBRES			TOTAL	FONDOS
1	VALENZUELA TOLEDO	HECTOR RAMIRO	L.T.P.	MONITOR BANDA ESCOLAR	15	DAEM
2	VALENZUELA TOLEDO	HECTOR RAMIRO	F-819	MONITOR BANDA ESCOLAR	15	DAEM
3	VALENZUELA TOLEDO	HECTOR RAMIRO	F-822	MONITOR BANDA ESCOLAR	14	DAEM
4	AVILA PEREZ	GASTON EDUARDO	G-809	MONITOR FOKLORE	6	DAEM
5	AVILA PEREZ	GASTON EDUARDO	G-829	MONITOR FOKLORE	6	DAEM
6	FERNANDEZ PASCAL	HECTOR	E-824	DIRECTOR GRUPO FOLKLORICO	12	DAEM
7	LLANO AVILES	KATHERINE IVONE	F-839	MONITOR DANZA	6	DAEM
8	MAUREIRA CONTRERAS	FERNANDO ESTEBAN	G-816	MONITOR DE VIOLIN	16	DAEM
					<b>90</b>	<b>\$12.000.000</b>

Lo anterior, fue orientado según las iniciativas presentadas por los coordinadores extraescolares y directivos de los EE, en relación a su plan de trabajo y a la acción PME.

**SE CONSIDERA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- **Incorporar como acciones complementarias, la articulación con el Plan Comunal de Deportes.**
- **Incorporar en la Meta de Excelencia, la creación del Talleres Comunales, pensado en inglés y otros.**

SRA. LORETO RIQUELME: Indica que no se logró fortalecer el Área de Ciencias, pero la primera quincena de enero se hará una capacitación de parte del MIM al respecto. Piensa que luego de ello debiera generarse la Red de Ciencia.

**En las propuestas de llamados a concurso, se presenta el siguiente cuadro del PADEM y se expone que por los recursos económicos que involucra un concurso, la idea es mantener profesores encargados en aquellos establecimientos de menos de 150 alumnos.**

**PLAN DE LLAMADOS A CONCURSO ESTABLECIMIENTOS CON DOCENTES DIRECTIVOS, DIRECTORES**

ESTABLECIMIENT O	RBD	NOMBRE	RUT	DECRET O	NOMBRA MIENTO	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE INICIO
						TERMINO	SELECCIÓN	SELECCIÓN
LA GRANJA	5134-9	ROLANDO CONCHA VALENZUELA	6.606.185-K	5705	31-07-2016	29-02-2016		01.03.2017
RUBI NELSON SILVA SALAS	5130-6	PATRICIO BURGOS ARRATIA	13.390.580-4	5511	01-06-2016	31-10-2016		01.03.2017
RICARDO COLOMA DÍAZ	5132-2	ARMES AGUAYO TAPIA	8.674.754-5	2626	09-04-2012	09-04-2017		01.03.2017
ARTURO PRAT CHACÓN	5128-4	NELSON OPORTUS VILLAGRÁN	8.830.593-0	2623	09-04-2012	09-04-2017		01.03.2017
HOMERO VIGUERAS ARANEDA	5131-4	HÉCTOR SÁEZ FIERRO	4.631.955-9	4510	12-11-2012	12-11-2017		01.12.2017
GALVARINO	5157-8	LUIS JORQUERA JORQUERA	6.993.475-7	2625	09-04-2012	09-04-2017		01.03.2017
JOSÉ MIRANDA CORREA	5126-8	GLORIA MELITA VINETT	8.160.961-6	1458	01-04-2012	31-03-2017		01.03.2017

Las fechas propuestas como inicio del proceso de selección, estarán sujetas a la ley que se promulga el día 03.10.2016.

ESTABLECIMIENTO CONCURSADOS, DIRECTORES LEY 20.501								
JUAN AGUILERA JEREZ	5158-6	VICTOR PEÑA TAPIA	7.325.908-8	4443	09-11-2012	09-11-2017		01.12.2017
LLONCAO	5133-0	SIXTO CATALAN CARRILLO	5.850.341-K	4506	09-11-2012	09-11-2017		01.12.2017
LEONCIO ARANEDA FIGUEROA	5127-6	NESTOR COFRE RAMOS	8.026.219-1	5049	01-06-2016	01-06-2021		
LICEO ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA	1800-4-1	MARIO CONTRERAS CERON	11.727.321-1	5052	01-06-2016	01-06-2021		
RENE ANDRADES TOLEDO	5129-2	FERNANDO SILVA LOZANO	7.336.377-2	5202	01-06-2016	01-06-2021		

SRA. LORETO RIQUELME: Se considera adecuada la propuesta de concursar, solo aquellos establecimientos de más de 150 alumnos, por lo que se requerirá la asignación de profesor encargado en los establecimientos de matrícula menor al número antes indicado.

CONCEJALES: Felicitan y reconocen el trabajo de la señora Loreto Riquelme.

SR. ALCALDE: Agradece a la señora Loreto Riquelme y al señor Jorge Muñoz, la participación de ambos, en esta sesión de Concejo Municipal.  
Finaliza la sesión.

**FINALIZA LA SESIÓN SIENDO LAS 19:15 HORAS**

